

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| Año XCII                                                                                                                                                                          | Salta, 16 de Noviembre de 2000                                                                                                                                           | CORREO ARGENTINO                                       | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                          |                                                        |       | TARIFA REDUCIDA                          |
| EDICION DE 44 PAGINAS                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                          |                                                        |       | CONCESION N° 3/18                        |
| N° 16.027                                                                                                                                                                         | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR<br><br>Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. RUBEN FORTUNY<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 30199 |       |                                          |
|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          | DIRECCION Y ADMINISTRACION                             |       |                                          |
|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          | ZUVIRIA 490                                            |       |                                          |
|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          | Teléfono N° 4214780                                    |       |                                          |
|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          | 4400 - SALTA                                           |       |                                          |
| Tirada de 350 ejemplares                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                          | ***                                                    |       |                                          |
| ***                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                          | Sr. FACUNDO TROYANO                                    |       |                                          |
| HORARIO                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                          | DIRECTOR                                               |       |                                          |
| Para la publicación de avisos                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |
| LUNES A VIERNES                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |
| de 8.30 a 13.00                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |
| ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |
| ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).                                                                                      |                                                                                                                                                                          |                                                        |       |                                          |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| <b>I - PUBLICACIONES:</b>                                                                             | <b>Por cada</b>    | <b>Excedente</b>     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Texto no mayor de 200 palabras</b>                                                                 | <b>Publicación</b> | <b>(p/c.palabra)</b> |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00            | \$ 0,10              |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....                                                          | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Comerciales.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Asambleas Comerciales.....                                                                          | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Administrativos.....                                                                         | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos de Mina.....                                                                                | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....                                                              | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Judiciales.....                                                                             | \$ 10,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Judiciales.....                                                                             | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Administrativos.....                                                                        | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Posesión Veinteñal.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Generales.....                                                                               | \$ 25,00           | \$ 0,10              |

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

**IV - FOTOCOPIAS**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## **S U M A R I O**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

#### **DECRETOS**

Pág.

|                                                                                                                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. N° 2.940 del 07/11/00 - Adjudicación en venta de terrenos fiscales en B° San Isidro Labrador, de la localidad de Tartagal .....                                                | 6170 |
| M. Ed. N° 2.941 del 07/11/00 - Contrato de Consultoría.....                                                                                                                           | 6170 |
| S.G.G. N° 2.942 del 07/11/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....                                                                 | 6171 |
| S.G.G. N° 2.945 del 08/11/00 - Contrato de consultoría.....                                                                                                                           | 6171 |
| S.G.G. N° 2.948 del 08/11/00 - Prórroga de designación de personal temporario .....                                                                                                   | 6172 |
| M.S.P. N° 2.949 del 08/11/00 - Contrato de locación de servicios .....                                                                                                                | 6172 |
| M.P.E. N° 2.950 del 08/11/00 - Convenio: Provincia de Salta y C.F.I.....                                                                                                              | 6173 |
| S.G.G. N° 2.951 del 08/11/00 - Contratación Unisys Sudamericana S.A. Implementación del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental con la A.P.P..... | 6175 |

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|                                                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.P.E. N° 2.946 del 08/11/00 - Transferencia de bienes muebles.....               | 6177 |
| M.P.E. N° 2.944 del 08/11/00 - Designación de profesional. Decreto N° 515/00..... | 6177 |
| S.G.G. N° 2.947 del 08/11/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios..... | 6177 |

#### **RESOLUCION DELEGADA**

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| S.G.G. N° 371 D del 08/11/00 - Aprueba Addenda..... | 6178 |
|-----------------------------------------------------|------|

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

|                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| M.S.P. N° 372 D del 08/11/00 - Licencia por estudios .....              | 6178 |
| S.G.D.S. N° 373 D del 08/11/00 - Decreto N° 4.606/97. Aclaratoria ..... | 6178 |
| S.G.D.S. N° 374 D del 08/11/00 - Prórroga de comisión de servicios..... | 6178 |
| M.S.P. N° 375 D del 09/11/00 - Decreto N° 2.944/00. Aclaratoria .....   | 6179 |

#### **EDICTO DE MINA**

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| N° 439 - Arenales - Expte. N° 16.907..... | 6179 |
|-------------------------------------------|------|

#### **REMATE ADMINISTRATIVO**

|                                                                           |      |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 617 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° C-60.398/00 y otros ..... | 6179 |
|---------------------------------------------------------------------------|------|

### **Sección JUDICIAL**

#### **SUCESORIOS**

|                                                                                                |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 610 - Colque, Segundo Domingo; Gutiérrez de Colque, Feliciano - Expte. N° B-96.584/97 ..... | 6180 |
| N° 605 - Bouzón, Néstor Santos - Expte. N° 3.830/00.....                                       | 6180 |
| N° 599 - Gallo Barrantes, Abelardo - Expte. N° 859/00 .....                                    | 6180 |
| N° 598 - De la Cuesta, Jorge Teófilo Antonio - Expte. N° C-60.826/00 .....                     | 6181 |

|                                                                                                      | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 594 - Nallar, Durgan y otros - Expte. Nº 63.127/75 .....                                          | 6181 |
| Nº 592 - Rodríguez de Justicia, Encarnación - Expte. Nº B-85.226/96 .....                            | 6181 |
| Nº 560 - Tejerina, Luciano; Barrionuevo de Tejerina, María y otros - Expte. Nº 2C-36.535/68/99 ..... | 6181 |
| Nº 558 - Rodríguez de Mateo - Expte. Nº C-60.246/00 .....                                            | 6181 |
| Nº 552 - Cabral de Maceira, Francisca del Carmen - Expte. Nº C-09.118/98 .....                       | 6182 |
| Nº 545 - Flores, Angela María - Expte. Nº C-50.601/00 .....                                          | 6182 |
| Nº 543 - Santos, Ramón Hipólito - Expte. Nº C-51.821/00 .....                                        | 6182 |
| Nº 539 - José Pato y Concepción Castillo - Expte. Nº 12.388/00 .....                                 | 6182 |
| Nº 538 - Noto Santi - Expte. Nº 000057/00 .....                                                      | 6182 |
| Nº 536 - Cánepa, Sixto Humberto Anatolio - Expte. Nº C-53.463/00 .....                               | 6183 |

## REMATES JUDICIALES

|                                                                             |      |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 609 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 1C-57.189/00 .....   | 6183 |
| Nº 615 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-17.856/98 .....      | 6183 |
| Nº 614 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 22.394/98 .....        | 6184 |
| Nº 608 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2C-33.894/99 .....  | 6185 |
| Nº 607 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-12.279/98 .....  | 6185 |
| Nº 606 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-00403/97 .....   | 6185 |
| Nº 604 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-46.714/99 .....          | 6186 |
| Nº 603 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.696/99 .....          | 6186 |
| Nº 602 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-27.739/98 .....          | 6186 |
| Nº 601 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-49.876/00 .....          | 6186 |
| Nº 600 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-44.337/99 .....          | 6187 |
| Nº 597 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-35.611/99 .....     | 6187 |
| Nº 595 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-1.212/97 .....       | 6187 |
| Nº 593 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-43.401/99 .....   | 6187 |
| Nº 583 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-43.472/99 .....    | 6188 |
| Nº 581 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-50.672/00 .....           | 6188 |
| Nº 580 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-46.991/99 .....           | 6189 |
| Nº 579 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-20.298/98 .....           | 6189 |
| Nº 576 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-29.051/99 .....     | 6190 |
| Nº 574 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-21.163/91 .....            | 6190 |
| Nº 573 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-32.085/99 .....            | 6191 |
| Nº 571 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-38.930/99 .....    | 6191 |
| Nº 569 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 623/93 .....               | 6191 |
| Nº 567 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-60.171/00 ..... | 6192 |
| Nº 566 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-30.267/99 ..... | 6193 |
| Nº 505 - Por: Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Expte. Nº 13.467 .....      | 6193 |
| Nº 513 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº F-154/00 .....         | 6194 |

## EDICTO DE QUIEBRA

|                                                                                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 528 - Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta - CEOM Ltda. - Expte. Nº C-38.398/99 ..... | 6195 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

|                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 596 - Vallejo, Mario Guillermo - Expte. Nº 1-004.557/00 ..... | 6195 |
| Nº 563 - Mercado, Leopoldo René - Expte. Nº C-55.745/00 .....    | 6196 |

Pág. /

|                                                               |      |
|---------------------------------------------------------------|------|
| N° 562 - Fernández, Silvia Griselda - Expte. N° 4.413/00..... | 6196 |
| N° 547 - Elías, Nelly Beatriz - Expte. N° C-57.573/00.....    | 6196 |

## CONCURSOS PREVENTIVOS

|                                                                                            |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 588 - Serie S.R.L. - ASARA S.R.L. - Expte. N° 2.096/00.....                             | 6196 |
| N° 564 - García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga - Expte. N° 23.838/00..... | 6196 |
| N° 553 - Olmedo, José Enrique - Expte. N° 8.057/99.....                                    | 6197 |
| N° 550 - Expreso Nor Sur S.A. - Expte. N° 70.694.....                                      | 6197 |

## EDICTOS JUDICIALES

|                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| N° 612 - Minor, Bárbara - Expte. N° 002.051/00.....              | 6197 |
| N° 590 - María Cristina Amoedo Martínez - Expte. N° 1-41/00..... | 6198 |
| N° 589 - José Benavent - Expte. N° 3-418/99.....                 | 6198 |
| N° 556 - Cardozo, Víctor Osvaldo - Expte. N° 2C-45.278/99.....   | 6198 |
| N° 518 - Silvia del Carmen Lezano.....                           | 6198 |

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| N° 586 - Alambrar S.R.L. .... | 6199 |
|-------------------------------|------|

## ASAMBLEAS COMERCIALES

|                                                                                |      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 559 - Diagnóstico Salta, para el día 28/11/00.....                          | 6199 |
| N° 491 - Sociedad Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A., para el día 04/12/00..... | 6199 |

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

|                                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 616 - Pro Cultura Salta, para el día 15/12/00.....                                           | 6200 |
| N° 611 - Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), para el día 18/12/00..... | 6200 |
| N° 591 - Sociedad Rural Salteña, para el día 15/12/00.....                                      | 6200 |
| N° 587 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 03/12/00.....    | 6201 |

## AVISO GENERAL

|                                                      |      |
|------------------------------------------------------|------|
| N° 613 - Partido Justicialista - Distrito Salta..... | 6201 |
|------------------------------------------------------|------|

## RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 618 - Del día 15/11/2000..... | 6202 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 07 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.940

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 131-28.388/00.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el denominado B° San Isidro Labrador de la localidad de Tartagal, departamento San Martín, conforme al Plano de Mensura y Loteo N° 2039 aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa;

Que en las actuaciones de referencia el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que el Programa Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado B°

San Isidro Labrador de la localidad de Tartagal, departamento San Martín, conforme plano de Mensura y Loteo N° 2039.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización del Programa Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 4°.

Art. 6° - El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.**

**VER ANEXO**

Salta, 07 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.941

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 48-2.414/00.

VISTO el Decreto N° 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los

planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial N° 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones N°s. 514/96, 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para realizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el Arquitecto Gonzalo Durand, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas vinculadas con el Area de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que obra informe del Coordinador General de la U.C.E.P.E. que justifica la contratación e informa la existencia de fondos para tal fin;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y el Arquitecto Gonzalo Durand, D.N.I. N° 18.020.143, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 07 de noviembre de 2000

**DECRETO N° 2.942**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 07 de noviembre del año 2000;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 07 de noviembre del año 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 08 de noviembre de 2000

**DECRETO N° 2.945**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 73-35.252/00 Referente.

VISTO el Decreto N° 4.690/97; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba el Convenio de Consultoría firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Ricardo Eduardo Sepúlveda;

Que dicho profesional realiza los trámites y gestiones administrativas necesarias para concretar el

cobro de transferencias de aportes nacionales adeudados en materia previsional, en virtud del régimen de reciprocidad jubilatorio al cual oportunamente adhiriera la Provincia, como así también el de la actualización prevista en los Artículos 7 y siguientes de la Ley N° 21.864;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, por lo que procede autorizar su prórroga de acuerdo a lo normado en la cláusula segunda del mismo;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Ricardo Eduardo Sepúlveda, D.N.I. N° 8.283.579, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 08 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.948

#### **Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-5.669/00 Cpde. 2.

VISTO el expediente del rubro, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita prórroga hasta el 31/12/2000, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Ingeniero, Odontólogo, Asesor Letrado, Médico, Psicólogo, Profesor de Educación Física y Presbítero, respectivamente;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que a través de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, se ha realizado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año, las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en anexo del presente, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Carácter 01, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 2, Función 2, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 08 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.949

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.292/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la C.P.N. Adriana Eugenia Navas; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar a los afiliados del referido Instituto un servicio ágil y eficiente, se hace indispensable disponer la contratación de la nombrada para cumplir las funciones previstas en el acto citado, por el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999;

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1998, según



Decreto N° 4.549/98, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 1999, Ley N° 7.018;

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Personal del citado organismo tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley N° 6.987.

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Dése por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la C.P.N. Adriana Eugenia Navas, D.N.I. N° 17.792.356, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, 34 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Piorno - Escudero.**

Salta, 08 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.950

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-10.035/00.

VISTO el Convenio suscripto a fecha 21 de setiembre de 2000, entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se firma en el marco de la política económica provincial, a fin de promover las inversiones productivas, lograr mayor competitividad del crédito que se ofrece al empresariado local e insertarse en el modelo económico vigente;

Que en razón de la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de distintas Líneas de créditos;

Que dado el carácter de organismo de fomento crediticio el Consejo Federal de Inversiones, resolvió disminuir las tasas de interés de todas sus Líneas Crediticias vigentes, colocándolas en un plano de significativa competitividad dentro del mercado financiero argentino;

Que a través de la Resolución FFI N° S130-00 de fecha 11/04/00 (Anexo I del presente Convenio), el Consejo Federal de Inversiones ha fijado las tasas en el 6% para las Líneas de Micro emprendimientos, Promoción de exportaciones y misiones al exterior y en el 6,2% para la Línea de PyMES;

Que la Secretaría General del CFI ha invitado al Gobierno de la provincia de Salta a analizar la posibilidad de disminuir aún más las citadas tasas y considerando su conveniencia, se suscribe el Convenio de referencia;

Que por el citado instrumento la provincia de Salta, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6.891, aportará los recursos necesarios, con el objeto de disminuir en 2 puntos porcentuales la tasa nominal anual que ha fijado el CFI para los créditos ya acordados, los vigentes así como los que en el futuro se otorguen y para cuya operación el Consejo Federal de Inversiones afectará una suma de dinero, todo ello en los términos y condiciones allí estipuladas;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 6.811.

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 21 de setiembre de 2000 entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo original y Anexo I forman parte de este decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica - Escudero.**

### **Consejo Federal de Inversiones**

#### **CONVENIO**

#### **Provincia de Salta**

#### **Consejo Federal de Inversiones**

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de setiembre del año 2000, entre la provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácerá, y teniendo en consideración:

Que dada la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de distintas Líneas de crédito.

Que en virtud del carácter de organismo de fomento crediticio, el Consejo Federal de Inversiones resolvió disminuir las tasas de interés de todas sus Líneas Crediticias vigentes, colocándolas en un plano de significativa competitividad dentro del mercado financiero argentino.

Que a través de la Resolución FFI N° S130-00 de fecha 11/04/2000 (Anexo I del presente Convenio), en Consejo Federal de Inversiones ha fijado las tasas en el 6% para las Líneas de Microemprendimientos, Promoción de exportaciones y misiones al exterior y en el 6,2% para la Línea de PYMEs.

Que la Secretaría General del CFI ha invitado a los Gobiernos Provinciales a analizar la posibilidad de disminuir aún más las citadas tasas.

Que en tal sentido el Gobierno de la provincia de Salta ha considerado viable adoptar tales medidas a fin de mejorar la competitividad del crédito que se ofrece al empresariado local.

Por lo expuesto, las partes convienen:

Artículo 1° - La provincia de Salta aportará los recursos necesarios, provenientes del Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, con el objeto de disminuir en 2 puntos porcentuales la tasa nominal anual que ha fijado el CFI para los créditos vigentes y que se otorguen dentro de las Líneas mencionadas en el Anexo I del presente Convenio y

para cuya operación el CFI afectará la suma de hasta cuatro millones cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.404.781).

Art. 2° - Esta bonificación cubrirá a aquellos créditos que se desembolsen a partir de la fecha en que la Provincia haya establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen el subsidio de las tasas. Asimismo, esa bonificación se aplicará a los créditos ya otorgados, correspondientes a la Línea de Financiamiento para Microemprendimientos - CFI 6to. Tramo, por un monto de dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.634.075) y cuyos vencimientos se efectúen a partir de los 30 días del momento indicado en el párrafo anterior.

Art. 3° - En caso de mora en los pagos por un plazo mayor a 30 días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de las tasas.

Art. 4° - El pago de la bonificación a cargo de la Provincia será efectivizado semestralmente. Para tal fin el CFI acreditará fehacientemente los servicios de intereses cuyas cobranzas se produjeren dentro de dicho período.

Art. 5° - Si transcurridos 30 días de efectuada la acreditación indicada en el artículo anterior la Provincia no efectivizará el reintegro, incurrirá en mora. En tal caso deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa de interés pasiva del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones en dólares de los Estados Unidos de América a plazo fijo por montos desde treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000) y a 180 días, hasta el efectivo cobro de las sumas adeudadas.

Art. 6° - A los efectos de asegurar el cumplimiento del presente acuerdo, la Provincia, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6.891, tomará los recaudos que fueren menester para asegurar en tiempo y forma la disponibilidad de las sumas adeudadas y su depósito en la cuenta que oportunamente se le notificará, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Artículo 2°.

Art. 7° - El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir del momento en que se haya dado cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Artículo 2°. Sin perjuicio de ello, la Provincia

continuará bonificando la tasa de interés de los créditos otorgados durante la vigencia del presente hasta la total cancelación de los mismos.

Art. 8° - A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en:

La Provincia: Centro Cívico Grand Bourg, Salta, provincia de Salta.

El CFI: San Martín N° 871, Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del presente Convenio.

### **Consejo Federal de Inversiones**

#### **ANEXO I**

Buenos Aires, 11 de abril de 2000

RESOLUCION F.F.I. N° 130-00

VISTO:

Las Líneas de Crédito que el Consejo Federal de Inversiones ha generado en apoyo a las empresas radicadas en las provincias argentinas, en su carácter de organismo de fomento en asistencia financiera;

CONSIDERANDO:

Que dado ese carácter de organismo de fomento crediticio, el CFI debe efectuar las modificaciones necesarias para que sus operatorias financieras atiendan la situación de los sectores de las micro, pequeñas y medianas empresas argentinas ajustándose a las realidades imperantes;

Que una de las pautas crediticias que mejora sensiblemente la competitividad de las Líneas de crédito lo constituyen sus tasas de interés;

Que en los últimos tiempos se ha observado una actitud por parte de las entidades bancarias de actuar en beneficio de tales índices;

Que la Secretaría General del CFI ha propuesto a la H. Junta Permanente una disminución de las tasas de interés de las Líneas de crédito;

Que tal modificación fue aprobada por la mayoría del total de los miembros integrantes de la Junta Permanente;

Por ello,

**El Secretario General  
del Consejo Federal de Inversiones**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer la tasa de interés para las Líneas de créditos de Microemprendimientos (6° Tramo), Promoción de las exportaciones y misiones al

exterior en el 6% anual y para la Línea de créditos para las PyMEs en el 6,2% anual.

Art. 2° - La variación de la tasa para las Líneas de Microemprendimientos (6° Tramo), exportaciones y misiones al exterior se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes en función de la variación de la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones en Dólares de los Estados Unidos de América a plazo fijo por montos hasta U\$S 29.999 y a 180 días que se registrare en el último día hábil del mes anterior.

Art. 3° - La variación de la tasa para la Línea de PyMEs se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes en función a la variación de la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones en Dólares de los Estados Unidos de América a plazo fijo por montos desde U\$S 30.000 y a 180 días que se registrare en el último día hábil del mes anterior.

Art. 4° - La aplicación de estas nuevas tasas tendrá vigencia a partir del 07 de abril de 2000.

Art. 5° - Comunicar estas modificaciones a los Agentes Financieros actuantes en las distintas operatorias, invitando a aquellas entidades coportantes a adoptar igual criterio.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplido, archívese.

Salta, 08 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.951

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-00532/00.

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial, con motivo de la contratación del "Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental para la Administración Pública", en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II), Préstamo BIRF 3877-AR (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Secretario de la Función Pública, solicita información a la Secretaría de Financiamiento Internacional, respecto de Sistemas de Administración de Recursos Humanos que pudieren

implementarse en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, como así también sobre la posibilidad de su financiamiento;

Que a fs. 2/7 rola respuesta dada por el señor Secretario de Financiamiento Internacional, en la cual se informa que en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, se ha implementado un Sistema Integral desarrollado en el marco del Programa PRODYMES (Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de Educación Secundaria), mediante un convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se acompaña descripción de los subsistemas que lo integran y análisis de conveniencia de implementación;

Que a fs. 8 el Sr. Secretario de la Función Pública, solicita se invite a la firma Unisys a presentar una propuesta técnica y económica para la extensión del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos al resto de la Administración Pública Provincial;

Que para la ejecución del Proyecto N° 17/211, de Administración de Recursos Humanos, con el financiamiento de la referencia, se hace necesaria la contratación del Sistema provisto por la firma Unisys Sudamericana S.A., al haber sido la firma mencionada, responsable de la implementación del Sistema en el Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco del Programa PRODYMES, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Ministerio de Educación de la Nación;

Que a fs. 14/15 y mediante nota de fecha 22 de marzo de 2000, el Ing. Walter Ceballos, Secretario de Provincias del Ministerio del Interior de la Nación, comunica que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) otorgó la no-objeción para efectuar la contratación directa del Sistema desarrollado por la firma Unisys Sudamericana S.A., en el marco del Programa PRODYMES, otorgándose al efecto un financiamiento del 100% de la contratación;

Que a fs. 17/18 consta la notificación de no-objeción a la empresa Unisys Sudamericana S.A., las observaciones formuladas por el BIRF, que deberán tenerse en cuenta para proceder a la contratación y la invitación al equipo técnico de la Empresa mencionada, que estará a cargo de la ejecución del Proyecto, a fin de llevar a cabo una reunión explicativa del Sistema a Implementar, con

los responsables de informática de todas las áreas de la Administración;

Que a fs. 22 y subsiguientes rolan invitaciones para las demostraciones operativas del Sistema a implementarse, realizada en fecha 23 de mayo y 07 de junio de 2000;

Que a fs. 32 rola nota dirigida al Sr. Subsecretario de Educación Básica del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Gustavo Iaies, en la cual se solicita la autorización correspondiente para extender el Sistema de Recursos Humanos desarrollado en el marco del Proyecto PRODYMES, al resto de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 55/58 rolan las consideraciones técnicas planteadas por el Departamento Sistemas de la Secretaría de la Gobernación, a la propuesta formulada por la Empresa Unisys Sudamericana S.A. y por el Director General a cargo de la Red Informática de la Gobernación;

Que a fs. 62 consta Nota N° 1.803, de fecha 30 de junio de 2000, en la cual la Unidad Ejecutora Central, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, comunica que a partir de fecha 17/03/00 y a fin de asegurar que todo contrato cuente con financiamiento, se deberá obtener la no-objeción por parte de la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.), en forma previa a su firma, ello a raíz del exceso de demanda de los fondos disponibles para financiamiento;

Que a fs. 63/65 el Sr. Subsecretario de Educación Básica del Ministerio de Educación de la Nación, comunica que se ha concedido la autorización para extender la licencia del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos al resto de la Administración Pública Provincial y la Addenda respectiva al Contrato de Licencia de Uso del Programa, suscripta entre el señor Subsecretario de Educación Básica del Ministerio de Educación de la Nación, Licenciado Andrés Delich y el señor Ministro de Educación Interino de la provincia de Salta, doctor Claudio Apolinar Piorno;

Que a fs. 86/90 rola el detalle de los costos de las actividades previstas para la ejecución del proyecto;

Que a fs. 104 rola informe producido por el Licenciado Jorge Perdiguero, respecto de la solución propuesta por Unisys Sudamericana S.A. y a fs. 106 rola el dictamen sobre el borrador de contrato a suscribirse, emitido a solicitud de la Secretaría de la Función Pública, por la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a fs. 108/111 rola copia de los documentos de constitución de las garantías de anticipo, de ejecución y de mantenimiento del Contrato de implementación del Sistema Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental, celebrado con la firma Unisys Sudamericana S.A., en fecha 31 de agosto de 2000;

Que para la ejecución del Proyecto N° 17/211 de "Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental", realizado mediante Contratación Directa con la firma Unisys Sudamericana S.A., se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95, Inc. a) y sus Decretos Reglamentarios N°s. 1.448/96, Art. 1° y 2.629/96;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la contratación efectuada con la firma Unisys Sudamericana S.A., para la implementación del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental en la Administración Pública Provincial, conforme las condiciones pactadas en el Contrato de fecha 31 de agosto de 2000, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 14, Secretaría de la Función Pública, Finalidad 01, Función 06, Fuente de Financiamiento 2203, Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II), origen: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.946 - 08/11/2000 - Expte. N° 136-9.973/00.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57, Inc. a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia,

transfírase al Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, una picadora de forrajes, marca Mainero, modelo U150B y un acoplado silero, marca Mainero, modelo B300, serie N° 2049, al Servicio Penitenciario de la Provincia, para ser afectado a la Unidad Carcelaria N° 6, Granja Penal de Rosario de Lerma.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, los organismos respectivos confeccionarán la planilla de Alta y Baja correspondiente, debiendo dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 60, último párrafo de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.944 - 08/11/2000.**

Artículo 1° - Desígnase a la doctora Teresa Lucía Adradas, D.N.I. N° 8.612.891, en el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con carácter de "sin estabilidad", para desempeñarse en el área de Auditoría Odontológica, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al monto previsto en el Decreto N° 4.556/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.947 - 08/11/2000.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2000, dase por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, D.N.I. N° 21.310.616, aprobado por Decreto N° 1.043/2000 y prorrogado por su similar N° 1.617/2000.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de noviembre de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, D.N.I. N° 21.310.616, aprobado por Decreto N° 1.043/2000.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 08 de noviembre de 2000

### RESOLUCION N° 371 D

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-46.699/00.

VISTO el Decreto N° 912/00; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Sr. Omar Federico Dada.

Que en virtud de la tarea encomendada al citado periodista, fue celebrada entre las partes la Addenda por la cual se amplían los alcances de la Cláusula Tercera del Convenio original.

Que en la misma se deja establecido que en caso de que se requiera el desplazamiento del Prestador a más de 50 km. de la ciudad de Salta, se le proveerá el traslado y se reconocerán los gastos de acuerdo al Decreto N° 1.579/98.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 41/95,

#### La Secretaría General de la Gobernación

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Addenda suscripta entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Sr. Omar Federico Dada, D.N.I. N° 21.319.478, por la cual se amplía la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 912/00, la que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Ejercicio 2000.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria General de la Gobernación

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 372 D - 08/11/2000 - Expte. N° 7.411/00 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de setiembre de 2000 y por el término de seis (6) meses, conceder licencia por estudio sin percepción de haberes, al doctor José Claudio Maañón, D.N.I. N° 13.410.386, legajo N° 16614, Jefe de Programa Cáncer (I.), dependiente de la Dirección General Programas de Salud y Primer Nivel, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

### Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 373 D - 08/11/2000.

Artículo 1° - Dejar establecido que con vigencia al 21 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2000, la señora María Elena Pastrana, D.N.I. N° 13.383.057, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 2, personal dependiente de la División Comunicaciones Sociales de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, prestará servicios en el Consejo Provincial de Discapacidad, creado por Ley N° 6.966, promulgada por Decreto N° 4.606/97.

### Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 374 D - 08/11/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2000, prorrogar la comisión de servicios a la Cámara de Senadores, Oficina Departamental de Cachi, autorizada por Resolución Delegada N° 188/2000, de la licenciada María Isabel Aramayo de Maigua, D.N.I. N° 5.496.475, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, función jerárquica II, personal temporario dependiente de esta Secretaría.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 375 D - 09/11/2000 - Expte. N° 74.607/00 - código 74.**

Artículo 1° - Dejar establecido que el número correcto del D.N.I. de la doctora Teresa Lucía Adradas, designada mediante Decreto N° 2.944/00, es 11.377.171.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.941, 2.945, 2.948, 2.949 y 2.951 y Resolución Delegada N° 371 D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 439

F. N° 122.957

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Juan Domingo Lozano y otros, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Arenales, que tramita mediante Expte. N° 16.907, ubicada en el departamento Capital, río Arenales, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger

|                 | X            | Y            |
|-----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1  | 7257160.7000 | 3558599.5800 |
| Esquinero N° 2  | 7256949.1700 | 3558811.2900 |
| Esquinero N° 3  | 7256836.0300 | 3558934.3700 |
| Esquinero N° 4  | 7256708.1300 | 3559121.4700 |
| Esquinero N° 5  | 7256644.1800 | 3559313.4900 |
| Esquinero N° 6  | 7256481.8400 | 3559564.5900 |
| Esquinero N° 7  | 7256462.1700 | 3559663.0600 |
| Esquinero N° 8  | 7256398.0000 | 3559805.8400 |
| Esquinero N° 9  | 7256294.9100 | 3559756.6000 |
| Esquinero N° 10 | 7256437.5700 | 3559308.5700 |
| Esquinero N° 11 | 7256594.9900 | 3559308.5700 |
| Esquinero N° 12 | 7256644.1800 | 3559101.7800 |
| Esquinero N° 13 | 7256808.1300 | 3558881.9800 |
| Esquinero N° 14 | 7256972.0700 | 3558662.1800 |
| Esquinero N° 15 | 7257087.7300 | 3558578.9700 |

Superficie libre: 12 Has, 9.699 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de octubre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 28/11/2000

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 617

F. N° 123.220

Juramento N° 1177 - Salta

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Fiat Uno SL 1.4/94; Ford Sierra Ghia SX/93;  
Renault 19 RL diesel/97; Fiat Tipo 1.6 SX/95;  
Renault Clio RL/96; Renault 19 RE/98;  
Peugeot 504 XSD TF/95; Fiat Duna SD/99;  
Renault 19 RE D AA Direcc./98**

El día 25/11/2000, a horas 11:15, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno SL 1.4, año 1994, dominio SVV-926. Base U\$S 2.127,60. Secuestro; Expte. N° C-60.398/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación.

2) Un automóvil marca Ford, modelo Sierra Ghia SX, año 1993, dominio RRQ-848. Base U\$S 4.672,80. Secuestro; Expte. N° C-58.976/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación.

3) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL diesel, año 1997, dominio BKY-807. Base U\$S 13.449,10. Secuestro; Expte. N° C-49.351/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

4) Un automóvil marca Fiat, modelo Tipo 1.6 SX IE, año 1995, dominio AJR-867. Base U\$S 11.925,00. Secuestro; Expte. N° C-39.319/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.

5) Un automóvil marca Renault, modelo Clio RL, año 1996, dominio AWG-467. Base U\$S 3.993,46. Secuestro; Expte. N° C-49.984/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

6) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE, año 1998, dominio BZT-484. Base U\$S 9.582,42. Secuestro; Expte. N° 000755/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

7) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1997, dominio BOG-738. Base U\$S 7.827,00. Secuestro; Expte. N° 56.734/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

8) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSD TF, año 1995, dominio AFU-475. Base U\$S 8.439,04. Secuestro; Expte. N° C-06.803/97, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

9) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, año 1999, dominio CXQ-317. Base U\$S 6.761,64. Secuestro; Expte. N° C-60.396, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.

10) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE D AA Direcc., año 1998, dominio CHX-059. Base U\$S 18.015,90. Secuestro; Expte. N° C-29.371/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15

minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Señá 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com, Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. \$ 49,00

e) 16/11/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 610

F. N° 123.173

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Colque, Segundo Domingo; Gutiérrez de Colque, Feliciano s/Sucesorio", Expte. N° B-96.584/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 599

F. N° 123.199

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Séptima Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos caratulados: "Gallo Barrantes, Abelardo - Sucesorio", Expte. N° 859/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 605

F. N° 123.207

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Sucesorio de Bouzón, Néstor Santos", Expte. N° 3.830/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con



O.P. N° 598

F. N° 123.200

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "De la Cuesta, Jorge Teófilo Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-60.826/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 592

F. N° 123.187

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez de Justicia, Encarnación"; Expte. N° B-85.226/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 594

F. N° 123.191

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Nallar, Durgan Alberto; Nallar, Dominga; Nallar, Víctor; Nallar, Jorge y Nallar, María", Expte. N° 63.127/83 y en "Nallar, Nauar Isse y Nallar, José - Sucesorio"; Expte. N° 63.127/75, notifica a los herederos Rubén Jorge González y Héctor Germán González (representado por Germán Teófilo González), la renuncia del Dr. Luis Carlos Reston al poder que le fuera conferido oportunamente y se los cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y a la vez, se les notifica a los mismos y a la Sra. Irma Elena Ovejero, de la regulación de los honorarios efectuada a favor del Dr. Luis Carlos Reston, a saber: \$ 632,00 a cargo de la masa y \$ 180,00 a cargo de los herederos de Dominga y María Nallar, en igual carácter en \$ 1.958,00 a cargo de la masa y \$ 784,00 a cargo de sus mandantes y por su labor en Exptes. N°s. A-67.772/86 y A-67.757/86, todos conexos, en las sumas de \$ 180,00 y \$ 392,00 a cargo de sus mandantes; teniendo éstos un plazo de veinte días para plantear oposición, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con la regulación notificada. Edictos: 3 días. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 560

F. N° 123.119

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tejerina, Luciano; Barrionuevo de Tejerina, María y/o Barrionuevo de Tejerina, Bárbara y/o Barrionuevo de Tejerina, Bárbara - Sucesorio - Reconstrucción", Expte. N° 2C-36.535/68/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de agosto de 2000. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 558

F. N° 123.116

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, con domicilio en calle General Güemes N° 1061, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Rodríguez de Mateo, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° C-60.246/00, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y en diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 552 F. N° 123.112

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Cabral de Maceira, Francisca del Carmen - Sucesorio", Expte. N° C-09.118/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 545 R. s/c. N° 8.845

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Flores, Angela María - Sucesorio", Expte. N° C-50.601/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de octubre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 543

F. N° 123.097

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Santos, Ramón Hipólito - Sucesorio", Expte. N° C-51.821/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de setiembre de 2000. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 539

F. N° 123.093

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Pato y de Concepción Castillo", Expte. N° 12.388/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de octubre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 538

F. N° 123.092

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio Noto Santi", Expte. N° 000057/00, cita y emplaza a los acreedores y herederos de la sucesión,

que se consideren con derecho, a que comparezcan dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en diario El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

O.P. N° 536 F. N° 123.081

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Cánepa, Sixto Humberto Anatolio s/Sucesorio", Expte. N° C-53.463/00, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 31 de octubre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/11/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 609 F. N° 123.215

**Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble con salón comercial  
en Barrio Esperanza, Cerrillos**

El 20/11/00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré con base de \$ 531,49 (2/3 valor fiscal), a Hs. 18:00: Un inmueble ubicado en calle Brasil N° 427 de B° Esperanza, Catastro N° 3675, Sección E, Manzana 105, Parcela 13, del Dpto. Cerrillos (08). Extensión: 9 x 36 m. Consta de un salón comercial de 5 x 8 m., una habitación de 5 x 4 m., techo losa, pisos cerámicos, al fondo dos habitaciones con paredes bloques, techos de chapas de zinc, piso hormigón alisado, otra habitación sin terminar sin techo, entrada para vehículo y pozo letrina, alambre tejido perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, a la calle gas natural. Ocupado por el Sr. Santos, Graciela Firme y Lucía Miranda como propietarios. Ordena el señor

Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos contra Avalos, Francisco Adolfo - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-57.189/00. Condiciones: 30% de precio de contado efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% e I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Días de visitas al inmueble los de publicación de edictos, de horas 10:00 a 17:00. Informes: Rivadavia 1579. Tel. 4214983. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 615 F. N° 123.217

**Alsina N° 327**

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un hermoso inmueble con planta alta,  
ubicado en calle Ituzaingó 1189,  
esquina Joaquín Castellanos de esta Ciudad**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 57.387,53 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 3.595,11 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ituzaingó 1189 esq. Joaquín Castellanos de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 25.175, Sección E, Manzana 101 c, Parcela 2, Dpto. Capital 01. Medidas: 5 m. de L.N., 19,70 m. de L.N.E., 24,04 m. de L.E., 9,50 de L.S. y 39,05 m. de L.O. Plano N° 1.355. Límites s/títulos. Planta baja: Tiene patio irregular de cemento, salón de 6 x 9 m., con tinglado de zinc y portón doble de H° con laterales vidriados, oficina, habitación, baño azulejado bajo escalera con parte madera (todo con techo de losa, paredes ladrillos, pisos baldosas rojas, lajas y calcáreos), entrada principal con recibidor de pisos de lajas, 1 habitación con pisos granito (ambos con techo de losa) y escalera de H°A° con revestimiento lajas. Planta alta: Con techos de losa a 2 aguas y partes planas con oficina de 3,50 x 6 m., con piso cerámicos y balcón de H°, sobre Ituzaingó, descanso, 2 oficinas (una alfombrada), baño de 1ª con pisos y revestimiento cerámicos, hall, cocina

con mamparas de aluminio y vidrio, mesada de granito, parte azulejada y piso cerámicos rojos. Sobre Castellanos tiene galpón de 4 x 9 m. con contrapisos y portón de chapas, cocina chica, pasillo, baño de 1ª, incompleto con piso cerámicos y patio. Ocupado por Constructora Norte S.R.L. como locatario, José Mosca con taller de moto con cesión de uso y la señora López que ocupa una oficina. De existir contrato de locación y/o comodato y/o cesión de uso, los mismos son inoponibles al comprador y sólo tienen efecto entre las partes celebrantes, por la prohibición hipotecaria que tiene la demandada para realizar estos contratos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles pavimentadas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra María del C. Villagrán de Gramajo (L.C. N° 1.631.052) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-17.856/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10.581.268-0), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 614

F. N° 123.216

Leandro N. Alem 47 - Metán

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASES

**2 Importantes inmuebles colindantes ubicados  
en calle Tucumán 297, esquina Avellaneda  
de la ciudad de Metán**

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle Leandro N. Alem N° 47, P.B. de la ciudad de Metán, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1º) Con la base de \$ 3.389,86 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en calle Tucumán 297 de Metán e identificado con Catastro N° 3.934, Sección B, Manzana 94, Parcela 8c, Dpto. Metán 14. Medidas: 10 x 22,50 m., Sup. 225 m<sup>2</sup>,

Plano N° 314. Límites: Al N. con propiedad de J. Villafañe, al S. con calle Tucumán, al E. con L. A y B y al O. con L. D. Tiene un salón comercial a la calle (8,45 x 7,15), con 2 ventanales y puerta con cortinas enrollables y baño de servicio en su interior, zaguán (1,20 x 7,15), estar (3,65 x 1,75), pasillo distribuidor (9,35 x 1,60), paso (1,57 x 2,50), 2 dormitorios (3,50 x 3,90) uno con placard y piso granito, baño de 1ª azulejado, con piso granito, comedor con hogar (4,10 x 3,65) y cocina (3,65 x 3,50) azulejada (ambos con pisos granito), lavadero semicubierto azulejado y patio al fondo tapiado con pisos de cemento y cerámicos. Todo con techos de losa, paredes de ladrillos y partes con pisos calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. La vivienda ocupada por los quebrados y familia como propietarios y el salón alquilado al Sr. Elio Juan López sin contrato. 2º) Con la base de \$ 2.987,08 (2/3 V.F.), otro inmueble colindante ubicado en Tucumán esquina Avellaneda (al Este del anterior) e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano N° 314, Dpto. Metán 14. Medidas 12,50 x 22 m., y 5 m. de ochava. Sup. 268,8750 m<sup>2</sup>. Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene un tinglado semicubierto (12,30 x 7,20) con pisos de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón de chapas sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina sin terminar con pisos y mesada de granito, 2 dormitorios con pisos calcáreos (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50), con techos de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Ambos con calles pavimentadas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. N° 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. N° 7.238.299 ó 259) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero

Julio César Tejada, (CUIT N° 20-10.581.268-0), en calle Alem N° 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 608

F. N° 123.210

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

El 20/11/00, a Hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 9.666, Sección H, Manzana Fracción D, Plano N° 1.137, Dpto. Rosario de Lerma, Superficie 12 Has., según cédula parcelaria. Base \$ 115.966,87, de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá en un 25% o sea \$ 77.311,22, de persistir tal postura se subastará con la base de \$ 9.920,12 (2/3 partes del valor fiscal). Ubicado en Ruta 51, Km. 11 aprox. Posee: Galpón de paredes de ladrillos y techo de chapas, de 10 x 6 m., dos viviendas a medio construir, paredes de ladrillos sin terminar, alambrado perimetralmente casi en su totalidad. Desocupado. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 2C-33.894/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

"C", Manzana 7-B, Parcela 1, Unidad Funcional Dpto. 3, 5º Piso, Dpto. Capital, el 25% indiviso que le corresponde a la demandada. Base \$ 3.843,36 (2/3 partes del valor fiscal). Sup. total 69,49 m². Ubicado en Mariano Boedo N° 220 esquina Cornejo Saravia, Monoblock E, 5º Piso, Dpto. 3. Consta de living comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño de primera, lavadero, balcón, pisos mosaicos calcáreos. Todos los servicios. Ocupado por la Sra. María Villalpando con usufructo vitalicio a su favor. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. N° 1C-12.279/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 606

F. N° 123.208

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en La Silleta**

El 20/11/00, a Hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 9.306, Fracción B-2, La Silleta, Rosario de Lerma, con 42,28 m. de Fte.; 32,61 m. de Cfte.; 67,77 m. de Cdo. E.; 61,47 m. Cdo. O. Base U\$S 14.672,00, de no haber postores transcurridos quince minutos se reduce en un 25% o sea \$ 11.004,00 y de no haber postores se subasta sin base. Ubicación: A 800 m. antes de La Silleta, de Norte a Sur, a la izquierda, Km. 17,50 de la Ruta Nac. N° 51. Terreno baldío sin mejoras y sin servicios, libre de ocupantes. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en Expte. N° 1C-00403/97. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado

O.P. N° 607

F. N° 123.209

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

El 20/11/00, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 64.330, Sección

efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. N° 604

F. N° 123.205

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de comedor y equipo de música con CD**

Hoy 17/11/00, a Hs. 18:55, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Equipo música Sony con control, doble casetera y CD y juego comedor madera (mesa y 6 sillas madera tapizadas). Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra Licudis, Angel y otro s/Ejec.; Expte. N° C-46.714/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. A.J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 603

F. N° 123.204

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Cien (100) pares de zapatillas**

Hoy 17/11/00, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Cien pares de zapatillas de distintos números y marcas. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra Andrade Hermosillas, Erlinda s/Ejec.; Expte. N° C-33.696/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y

Boletín Oficial. A.J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 602

F. N° 123.203

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**TV color, calefactor y lavarropas**

Hoy 17/11/00, a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Calefactor marca Hishi eléctrico, lavarropas automático marca Aurora modelo 5508 y TV color Telefunken con control. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra López, Pedro s/P.V.E. Ejec.; Expte. N° C-27.739/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. A.J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 601

F. N° 123.202

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Casilla rodante (equipada)**

Hoy 17/11/00, a Hs. 19:10, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una casilla rodante de un eje con 2 ruedas, equipada con 3 cuchetas, 2 bancas, mesa, mueble bajo mesada con cocina y pileta, baño con ducha y calefón a gas marca Simplex. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio que se sigue contra Bubenias, José Daniel (D.N.I. N° 12.777.007) s/Ejec.; Expte. N° C-49.876/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. A.J. Gudiño. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. N° 600

F. N° 123.206

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego living tapizado en tela, muebles madera  
lustrada, microondas, TV color**

Hoy 17/11/00, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Juego living tapizado en tela, TV color Audinac, escritorio madera, microondas BGH, mesa de arrime, escritorio infantil y mueble cristallero. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación, en juicio que se sigue contra Canevari, Jorge E. s/Ejec.; Expte. N° C-44.337/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. A.J. Gudino. Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 597

F. N° 123.196

**Por: MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Renault 21**

El 17 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un Renault 21 GTX sedán, dominio UZF-453, con equipo de gas. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en Expte. N° C-35.611/99 que se le sigue a Mohedas, Juan Bernardino y Sing de Moheda. Sellado de Rentas 0,60% y Comisión el 10% a cargo del comprador. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 4313305. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 595

F. N° 123.193

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital)

Tel./Fax 4320401 e-mail:  
dantearanda@ciudad.com.ar**Por: DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL SIN BASE

**Una heladera vitrina**

El día 16/11/00, a horas 18:00, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo una heladera comercial vitrina con mostrador enchapado en fórmica vidriada de frente 2,50 x 1,5, marca Ko-Hi-Nor, sin número de serie visible, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio "D.G.I. (A.N.Se.S.) contra Santa Rita S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 3-1.212/97. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 593

F. N° 123.190

Alsina N° 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL - BASE \$ 1.367,14 (2/3 V.F.)

**Inmueble en La Rioja N° 2367**

Viernes 17 de noviembre, a horas 20:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a Sulca, Graciela Edelmira - Sulca, Fernando Javier - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-43.401/99, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.367,14 (Pesos un mil trescientos sesenta y siete con catorce centavos), el inmueble Catastro N° 30.418, Manzana 48 C, Sección "L", Parcela 17, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9 m., Cfte. 24 m., Sup. 216 m<sup>2</sup>. Ubicado sobre calle La Rioja N° 2367, entre Pje., ocupado por el Sr. José Antonio Núñez (hijo del propietario) con su esposa. El inmueble posee



garage al frente, techo de losa, sin revocar, sin piso, baño de 1ª, cocina comedor, techo de chapas, piso mosaico, dos habitaciones, una de ellas techo de losa, la otra techo de chapas, piso de mosaicos, al fondo hay un baño precario y dos habitaciones, piso de cemento, techo de chapas y fondo, existe un pasillo lateral que comunica frente con fondo. Servicios de agua corriente, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público, sin gas natural. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 52,00

e) 16 y 17/11/2000

O.P. Nº 583

F. Nº 123.166

Alsina Nº 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL - BASE U\$S 16.086,80

**Inmueble en Rosario de Lerma,  
Coronel Moldes 313**

Viernes 17 de noviembre, a horas 19:00, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Aguilar de Cutipa, Teófila Santos y Cutipa, Miguel - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-43.472/99, procederé a rematar con la base de U\$S 16.086,80 (Dólares Estadounidenses dieciséis mil ochenta y seis con ochenta centavos), el inmueble Catastro Nº 7.512, Manzana 18, Sección "D", Parcela 15, Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 12 m., N.O. 40,96, S.E. 40,82. Sup. 490,62 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Coronel Moldes 313, entre calle Jorge Martí y San Martín de Rosario de Lerma, ocupada por los demandados y su grupo familiar y 4 hijos menores. El inmueble está compuesto por: Tres habitaciones, baño de 2ª, cocina, todo de adobe, techo de chapas, piso de cemento, un lavadero descubierto, una habitación sin terminar de bloques, piso de tierra, un galpón amplio con horno a leña para panadería y una

habitación, todo de bloques, techo de chapas y piso de cemento, continúa un patio de tierra sin tapiar con alambrado. Servicios de luz, agua, cloacas, sobre calle de tierra, con alumbrado público. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 81,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. Nº 581

F. Nº 123.159

Santiago del Estero Nº 147

**Por: ANA LIA PLAZA**

JUDICIAL - BASE \$ 7.454,76

**Hermosa casa en Portezuelo Norte**

El viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.454,76, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Sección N, Manzana 21, Parcela 18, Catastro Nº 51.369, en calle 13 de Julio Nº 13, Bº Portezuelo Norte. Características del inmueble: El terreno mide 12 x 22 m. En el frente tiene un jardín de entrada bajo, living comedor con piso de granito, tres dormitorios con piso de mosaico, dos con placares, cocina comedor azulejada, baño de primera, un lavadero chico techado, patio con piso de cemento alisado, con medianeras. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 20 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuvería, en juicio contra Guerra, Angélica s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-50.672/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5%



Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 72,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 580

F. N° 123.157

Santiago del Estero N° 147

**Por: ANA LIA PLAZA**

**JUDICIAL - BASE \$ 3.893**

**Inmueble en Villa Los Sauces**

El viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.893, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Sección L, Manzana 112, Parcela 9, Catastro N° 48.212, en Pje. López Jordán N° 3051, Villa Los Sauces. Características del inmueble: El terreno mide 10 x 30 m. Cuenta con comedor 4 x 4 m., un dormitorio, baño de 2ª, techo de chapas, piso granito, un dormitorio, cocina, techo de chapas, piso fretachado, una habitación 5 x 4 m. aprox., techo de chapas, con contrapiso, una galería, con pileta y patio de tierra. Cuenta con todos los servicios de agua, luz y cloacas, calle con pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 22 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Cruz, Clemente; Acuña de Cruz, Isabel Justina s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-46.991/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 46,00

e) 15 y 16/11/2000

O.P. N° 579

F. N° 123.156

Santiago del Estero N° 147

**Por: ANA LIA PLAZA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Hermoso inmueble en Gral. Güemes**

El viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 17:55, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 19.007,83, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., transcurridos 15' sin postores se reducirá en un 25% o sea \$ 14.255,87, pasados otros 15' sin postores se rematará sin base, la 1/6 parte indivisa que le corresponde al demandado, el inmueble situado en Dpto. Gral. Güemes, Sección A, Manzana 30, Parcela 2, Catastro N° 62, en calle Alem N° 370. Características del inmueble: Está compuesto por un salón de 18 x 5 m. aprox., en parte y 6,50 en otra, con una barra de ladrillo, donde funciona una confitería, con piso de mosaico, con dos baños de 1ª, cocina con mesada y pileta. Un salón de 14 x 22 m., con piso de mosaico en desnivel, con una barra de ladrillo, un entepiso en forma de C, de 27 x 5 m. en parte y 18 x 5 en otra, con escalera de material con baranda de hierro, una habitación y tres baños de 1ª. Abajo al fondo, patio de tierra, con cinco piezas, techo de losa, piso de mosaico, un salón de 22 x 5 m. aprox., techo de chapas. Servicios: luz, gas, agua y cloacas. Se deja constancia que funciona un boliche bailable La Ferro. Todo según informe fs. 64 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Zeitune, Jaime Daniel s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-20.298/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 78,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 576

F. N° 123.153

**Por: MARIA ESTER HERRERA****JUDICIAL CON BASE****Un terreno en La Merced**

El 17 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 243,19, (2/3 del valor fiscal) un terreno en la localidad de La Merced, Matrícula N° 3.101, Sección A, Manzana 2, Parcela 5, Dpto. Cerrillos, La Merced, terreno baldío, sin ocupantes, delimitación perimetral: S. con medianera de bloques, O. con alambrado, N. sin medianera. Servicios: Cordón cuneta, alumbrado público, agua corriente. Superficie: 392 m<sup>2</sup>. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en el juicio Municipalidad de La Merced vs. Salguero de Ebber, Elisa - Embargo Preventivo - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-29.051/99. La deuda de la Municipalidad \$ 112,17, está a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 574

F. N° 123.147

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL AD-CORPUS  
CON BASES Y REDUCCIONES****Ingenio San Isidro S.A. s/Quiebra**

El viernes 21 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en los autos Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra; Expte. N° B-21.163/91, remataré en conjunto, ad- corpus, de contado y al mejor postor con la base de \$ 86.400, dieciséis inmuebles urbanos ubicados en la localidad de Campo Santo, los que se encuentran ocupados, identificados como Catastro N° 1.242, Sección F, Manzana 25, Parcela 5; Catastro N° 1.245, Sección F, Manzana 27, Parcela 4; Catastro N° 2.066, Sección A, Manzana 10, Parcela 16; Catastro N° 2.067, Sección A, Manzana 10,

Parcela 17; Catastro N° 2.068, Sección A, Manzana 10, Parcela 18; Catastro N° 2.069, Sección A, Manzana 10, Parcela 19; Catastro N° 3.003, Sección A, Manzana 5, Parcela 1; Catastro N° 3.004, Sección A, Manzana 5, Parcela 2; Catastro N° 3.005, Sección A, Manzana 5, Parcela 3; Catastro N° 3.006, Sección A, Manzana 5, Parcela 4; Catastro N° 3.059, Sección A, Manzana 15, Parcela 7; Catastro N° 3.066, Sección A, Manzana 15, Parcela 14; Catastro N° 3.151, Sección A, Manzana 21, Parcela 12; Catastro N° 3.223, Sección A, Manzana 6f, Parcela 12; Catastro N° 8.479, Sección F, Manzana 23, Parcela 16a y Catastro N° 8.503, Sección A, Manzana 10, Parcela 1a. En caso de no haber postores por la base fijada, pasados quince minutos se rematarán con la base reducida en un 25% de \$ 64.800. Para el supuesto de fracasar la enajenación en conjunto, por falta de postores, se procederá a un nuevo remate en forma singular, separada y sucesiva, con bases, de los inmuebles Catastro 1.242: Base \$ 12.600; Catastro 1.245: Base \$ 7.000; Catastro 2.066: Base \$ 3.150; Catastro 2.067: Base \$ 3.500; Catastro 2.068: Base \$ 4.500; Catastro 2.069: Base \$ 4.900; Catastro 3.003: Base \$ 4.760; Catastro 3.004: Base \$ 4.760; Catastro 3.005: Base \$ 4.760; Catastro 3.006: Base \$ 4.760; Catastro 3.059: Base \$ 4.060; Catastro 3.066: Base \$ 4.060; Catastro 3.151: Base \$ 5.050; Catastro 3.223: Base \$ 4.900; Catastro 8.479: Base \$ 10.500 y Catastro 8.503: Base \$ 3.150. En caso de no existir postores por las bases fijadas en forma singular, pasados quince minutos se practicará un nuevo remate con las bases individuales reducidas en un 25% y si transcurridos quince minutos no hubiesen postores se rematarán sin base y al mejor postor. Los inmuebles se rematan ad-corpus, según títulos y conforme al inventario judicial y constancias obrantes en autos con descripción detallada de cada uno, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, con detalle para consulta a disposición de los interesados y cuya descripción e individualización de ocupantes se hará conocer en el acto de subasta, siendo a cargo de los adquirentes los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los quince días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del Cód. Proc. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles subastados serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse

la transferencia. Comisión de Martillero 2% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 21/11/2000

O.P. N° 573

F. N° 123.146

**Por: GABRIEL PULO**

**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Pick Up Ford Ranger XL/96**

El día 17 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos: "Bouhid, Juan Félix - Quiebra"; Expte. N° C-32.085/99, remataré con la base de \$ 2.995 y al contado: Una Pick Up, marca Ford Ranger XL, año 1996, motor nafta N° A29543, dominio BJF 579, equipada con dirección hidráulica, aire acondicionado, radio stereo, auxilio y gato, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisada en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10% más IVA y sellado Dir. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/11/2000

Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 1C-38.930/99, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 14.488,68 (Pesos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y ocho centavos), 1/3 indiviso del inmueble Catastro N° 12.717, Manzana 20, Sección "C", Parcela 19, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 9,79 m., L.E. 47,96, L.O. 48,50. Sup. 476,59 m<sup>2</sup>. Ubicado sobre calle Pedro Pardo N° 47, ocupada por la demandada y su grupo familiar en carácter de propietarios. El inmueble consta de: Frente con portón de garage, verja de material y puerta de entrada, living comedor, piso de granito, cocina comedor con mesada, piso de granito, tres dormitorios con placares, piso de mosaico, baño con azulejos, piso cerámico con todos sus accesorios, lavadero, garage, piso de mosaico, escalera que conduce a la terraza, con piso mosaico, fondo tapiado, una pieza techo de chapas, piso mosaico. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento, alumbrado público, etc. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto que exigen los Arts. 7, 9, 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 0387-4319714.

Imp. \$ 81,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 571

F. N° 123.143

Alsina N° 947

**Por: MONICA SUSANA GALLI**

**JUDICIAL - BASE \$ 14.488,68 (2/3 V.F.)**

**1/3 Indiviso del inmueble  
en Pedro Pardo N° 47**

Viernes 17 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Gallo, María Roxana -

O.P. N° 569

F. N° 123.137

**Por: EDUARDO TORINO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Dos valiosas casas en Barrio 25 de Mayo  
de General Güemes**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a Hs. 18:45, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Candia, Carmen Deolinda c/Água y Energía S.A. - Laboral"; Expte. N° 623/93 del Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, los

siguientes inmuebles propiedad del demandado, embargados a fs. 472 vta.: **Primero:** Con la base de \$ 10.333,85 correspondiente al valor fiscal actualizado, el inmueble Matrícula N° 8.167, Sección J, Manzana 57a, Parcela 14, del Dpto. General Güemes, sito en calle Caseros N° 1519, de la ciudad de General Güemes. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 12,00 m., Cfte. 12,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Superficie s/m 300 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. Parcela 1, Matrícula N° 8.154, S.E. Parcela 3, Matrícula N° 8.156, S.O. Parcela 13, Matrícula N° 8.166, N.O. calle. Se trata de un inmueble que consta de un living comedor, cuatro dormitorios, un baño, un pasillo, una cocina y una habitación, lavadero con patio de cemento y tapiado, la construcción es de bloques, con piso de mosaico y techo de losa con tejas francesas, con ventanas de hierro con vidrios y celosía de chapas, puertas internas de placas y frente de madera, en el frente existe una verja de material cocido, con hierro, con vereda de cemento, cordón cuneta y calle de tierra. Servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, televisión por cable y alumbrado público. Ocupado por el señor López, José Armando y familia y lo hace en calidad de propietario según informe Sr. Juez de Paz. **Segundo.** Con la base de \$ 8.811,60, correspondiente al valor fiscal actualizado, el inmueble Matrícula N° 8.186, Sección J, Manzana 58a, Parcela 5, del Dpto. Gral. Güemes, sito en calle Paraguay N° 1452, de la ciudad de General Güemes. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 12,00 m., Cfte. 12,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m., Sup. s/m 300 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. Parcela 4, Matrícula N° 8.185, S.O. Parcela 6, Matrícula N° 8.187, N.O. Parcela 12, Matrícula N° 8.193, S.E. pasaje. Se trata de un inmueble que consta de un living comedor, un pasillo, tres dormitorios, un baño de primera, una cocina, toda esta construcción es de bloques y piso de baldosas, además existe una ampliación de una habitación con techo de chapas y una galería también con techo de chapas, piso de cemento alisado. El fondo tiene piso de cemento y se encuentra tapiado. Un lavadero con techo de chapas, en el frente existe una verja de material cocido con hierro y un garage con techo de chapas y estructura de madera. Las puertas y ventanas que dan al frente son de madera y las del fondo de hierro con celosías de chapas, puertas internas son placas. En el frente existe un pequeño jardín. Servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, televisión por cable y alumbrado público. Se encuentra sobre calle de tierra con

cordón cuneta y vereda de cemento. Ocupada por el Sr. Osvaldo Hernández y familia en calidad de inquilino según informe. Sr. Juez de Paz. Forma de pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Se hace constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 15 y 16/11/2000

O.P. N° 567

F. N° 123.125

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 5.705,98

**Casa en B° El Tribuno**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.705,98, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 71.023, Sección R, Manzana 442a, Parcela 25 del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,00 m. x 25. Fdo., Sup. s/m 250 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle La Unión de Catamarca; S. Parcela 9, E. Parcela 26 y O. Parcela 24. Plano N° 5.667, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle La Unión de Catamarca N° 2545 (entre diario La Mañana y diario La Opinión) de B° El Tribuno, Ciudad. Tiene al frente verja y ligustrín, a un costado un garage c/piso cemento, paredes revocadas sin techo. Luego un living-comedor, tres habitaciones con hueco para placard, baño con bañadera y paredes azulejadas, una cocina con mesada granito, pasillo cubierto con lavadero. Todo con techo de losa y piso flexiplast, un patio descubierto con piso cemento, una habitación con techo de chapas y piso cerámico, un baño sin accesorios con piso de cemento, techo de losa plana, dos habitaciones a medio construir sin techo, un patio lateral descubierto. Posee una entrada con galería con piso cemento. Servicio de luz eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y un hijo menor en calidad de propietario. Todo según informe fs. 55 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y

Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio seguido contra: "Guanca, Raimundo Nicanor - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-60.171/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador hasta la fecha del remate inclusive: Aguas de Salta \$ 894,97 (23/08/00); Edesa \$ 400,76 (23/08/00); Gasnor \$ 37,48 (14/08/00) y Municipalidad de Salta \$ 373,02 (08/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 566

F. N° 123.124

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL - BASE \$ 9.289,63****86,66% de hermosa casa  
en Avda. Reyes Católicos N° 1555**

El día viernes 17 de noviembre de 2000, a horas 18:25, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.289,63, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 86,66% indiviso que le corresponde a las codemandadas Juana Santos Guchea de Retolaza (73,33%) y a Ana María Retolaza (13,33%), del inmueble identificado Matrícula N° 28.999, Sección K, Manzana 53, Parcela 8 del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,25 m. x 40. Fdo., Sup. s/m 410 m<sup>2</sup>. Límites: N. resto Lote 14; S. Lote 16; E. Avda. y O. Lote 15. Plano N° 2.358, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1555, B° Tres Cerritos, Ciudad. Tiene al frente pequeña verja con portón metálico, jardín y garage techado con maderas y tejas, luego un comedor, tres dormitorios (uno con placard), baño con bañadera de 1ª, una habitación con

placard, galería cubierta con techo metálico plegable de 6 x 4 m. aprox., un dormitorio con hueco para placard. Hacia un costado un lavadero cubierto, con pileta de cemento, un baño con inodoro y ducha revestido con vickry. Al costado un pasillo descubierto con piso mosaico que da al fondo con un jardín amplio, un quincho cubierto con techo de chapas fibrocemento a dos aguas y asador de material, mesada de piedra, un horno de barro revocado, una habitación larga con techo de chapas, piso cemento alisado, una habitación con piso de ladrillos. Todo con piso granito y mosaico. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, y cloacas. Se encuentra ocupada por Ana María Retolaza, Juana de Retolaza en calidad de propietarias y por Daniel Petersen. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: "Retolaza, Aída Raquel; Retolaza, Ana María y Guchea de Retolaza, Juana Santos - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-30.267/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. en el acto del remate El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. N° 505

F. N° 123.034

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF  
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE****JUDICIAL CON BASE**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, (Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal), comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N°

13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff (011-4951-5255) y Angel Antonio Cavaliere (011-4861-5812), rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día miércoles 29 de noviembre de 2000 a horas 10:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli, Sud: Fracc. "A", Este Avda. Leandro N. Alem, Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m<sup>2</sup>. Superficie según título 6.350,91 m<sup>2</sup>. Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal por Ruta Provincial 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro., Superficie aprox. de 360 m<sup>2</sup> (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2do., Superficie de 320 m<sup>2</sup> (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3ro., Superficie de 1.575 m<sup>2</sup> (63 m. x 25 m.) aprox. cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m<sup>2</sup>, descubierta (1 galpón) de 320 m<sup>2</sup>. Total 2.255 m<sup>2</sup> aprox., Superficie de 4.050,91 m<sup>2</sup> aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 87.919. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1,2%. Arancel CSJN 0,25%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica

EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1303). Dirección de Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 23 y 24 de noviembre, de horas 11:00 a 13:00. Buenos Aires, 31 de octubre de 2000. Dr. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 225,00

e) 10 al 16/11/2000

O.P. N° 513

F. N° 123.054

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital)

Tel./Fax 4320401 e-mail:  
dantearanda@ciudad.com.ar

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en calle Mendoza  
esq. Catamarca**

El jueves 16 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 104.968, Sección D, Manzana 22, Parcela 1a del Dpto. Capital. Extensión: Partiendo del punto 2 al 3 mide 17,11 m. sin d/o. y 12,88 m., d/o. sobre calle Catamarca, partiendo del punto 3 al 4 mide 30,61 m., partiendo del punto 4 al 5 mide 14,74 m.,

partiendo del punto 5 al 6 mide 30,78 m., partiendo del punto 6 al 7 mide 14,43 m., sobre calle Catamarca, partiendo del punto 7 al 8 mide 31,00 m., partiendo del punto 8 al 9 mide 0,19 m., partiendo del punto 9 al 10 mide 32,64 m., partiendo del punto 10 al 11 mide 7,82 m., partiendo del punto 11 al 1 mide 38,65 m., partiendo del punto 1 al 2 mide 60,83 m., sin d/o. y 56,62 m., d/o. sobre calle Mendoza. Ochava: 6 m. Sup. s/m. 2.396,96 m<sup>2</sup> d/o. Límites: N. calle Mendoza, Parcela 13, Matrícula 10.884, propiedad Salomón Abrahan; S. Parcela 2, Matrícula 10.883, propiedad Salomón Abrahan, Parcela 6, Matrícula 1.265, propiedad Marta Alvarez de Cortés y otros; E. calle Catamarca, Parcela 2 y Matrículas 10.883 - 10.884 ambas propiedad de Salomón Abrahan; O. Parcela 33 d, Matrícula 70.046 propiedad Alejandro Bonari, pasillo común y Parcela 45, Matrícula 27.516, propiedad Celia Aguilar de Austerlits y otro. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un salón con todo su frente vidriado, encontrándose construido un entepiso el mismo compuesto de cuatro oficinas, con cuatro baños de primera con una escalera de mármol, con piso cerámico esmaltado y piso de plástico, la escalera con baranda de hierro en el salón hacia el fondo un depósito, en la esquina se encuentra una cochera descubierta con una pared medianera y piso de cemento alisado. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Supermercado Lozano S.A. (requeridos no exhibieron contrato de Locación). Servicios: Luz eléctrica, gas natural, cloaca y agua, se encuentra ubicado en la esq. de calle Mendoza y Catamarca. Informes Oficial de Justicia.

BASE \$ 146.541,54

Corresponde a su Valuación Fiscal

Forma de pago: Señala 30% en el acto del mismo, contado efectivo y/o cheque certificado de plaza, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo. Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "A.F.I.P. (A.N.Se.S.) contra Super Estrella S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° F-154/99. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y 2 días en El Tribuno de Jujuy. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel./Fax

4320401. Cel. 156-857654. Salta, Capital. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 13 al 16/11/2000

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 528

F. N° 123.068

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta o CEOM Ltda. - Quiebra sol. por Frías, Damián y Sylvester, Fernando E."; Expte. N° C-38.398/99, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2000, ha declarado la Quiebra de la Cooperativa de Viviendas, de Créditos y Consumo de Empleados y Obreros Municipales de Salta - CEOM Ltda., Matrícula N° 13.053, con domicilio real provisorio en calle J.M. Leguizamón N° 224, Ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 27 de diciembre de 2000 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación y se ha fijado el día 15 de marzo de 2001 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (Arts. 200 y 35) y el día 26 de abril de 2001 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Arts. 200 y 39). Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Walter Manuel Alarcón, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 1440, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00. Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 13 al 17/11/2000

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 596

F. N° 123.195

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de



Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vallejo, Mario Guillermo s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1-004.557/2000, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 563

F. Nº 123.133

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mercado, Leopoldo René - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-55.745/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de julio de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. Nº 562

F. Nº 123.134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Fernández, Silvia Griselda - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 4.413/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/11/2000

O.P. Nº 547

F. Nº 123.105

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de La Zerda, en autos

caratulados: Elías, Nelly Beatriz, Inscripción de Martillero, Expte. Nº C-57.573/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de noviembre de 2000. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/11/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 588

F. Nº 123.171

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos "Serie S.R.L. - Asara S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2.096/00, hace saber que con fecha 18/10/00 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes sociedades Serie S.R.L. (ex Osvaldo Postigo SH), CUIT Nº 30-56276909-5, con domicilio social en calle España Nº 797 y de Asara S.R.L. (ex Osvaldo Postigo Perforaciones S.R.L.), CUIT Nº 30-68133054-9, con domicilio social en calle Gral. Güemes Nº 1261, ambas de esta Ciudad. Que se ha fijado hasta el día 08/12/00, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. Que se ha nombrado Síndico al estudio Kohler - Rodríguez y asociados, con domicilio en Zuviría Nº 920, quienes atenderán de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30. Que se ha fijado el día 25/07/01 a Hs. 9:00 o el siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/2000

O.P. Nº 564

F. Nº 123.132

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Metán, Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, interinamente a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "García



García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga s/Concurso Preventivo", Expte. N° 23.838/00, hace saber que el día 15 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. Daniel García García, D.N.I. N° 92.644.437 y Elena Dominga Gaspa de García, D.N.I. N° 3.385.290, ambos con domicilio en calle 9 de Julio N° 277 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; cuya presentación en concurso data del 24 de julio de 2000. Habiéndose designado Síndico a la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2000, los días martes y jueves de horas 16:00 a 20:00, en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta y los días miércoles de horas 9:00 a 13:00 y de horas 14:30 a 17:00 en calle San Martín N° 150, Local 3, de la ciudad de Metán. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 22 de febrero de 2001 y el día 10 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/11/2000

O.P. N° 553

F. N° 123.113

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de Salta), Secretaría Interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: "Olmedo, José Enrique - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique Olmedo (D.N.I. N° 7.218.613), con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pje. San José N° 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo, Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos de Verificación de Créditos los días lunes y martes de Hs. 17,00 a 19,00 en Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, (Metán) y providencia de fs. 551 de

fecha 02 de noviembre de 2000: 1) Verificaciones (Art. 32), hasta el 02/03/01; 2) Observaciones (Art. 34): Hasta el 16/03/01; 3) Informe Individual (Art. 35): Hasta el 17/04/01; 4) Resolución Verificatoria (Art. 36): Hasta el 02/05/01; 5) Clasificación y Agrupamiento de Acreedores (Art. 41): Hasta el 16/05/01; 6) Revisiones (Art. 37): Hasta el 31/05/01; 7) Informe General (Art. 39): Hasta el 31/05/01; 8) Observaciones Informe General (Art. 40): Hasta el 14/06/01; 9) Resolución de Categorización (Art. 42): Hasta el 29/06/01; 10) Hacer Pública Propuesta (Art. 43): 11/09/01; 11) Audiencia Informativa (Art. 45): El 04/10/01 a Hs. 09,00 en el Juzgado; 12) Vencimiento período de exclusividad (Art. 43): El 11/10/01 (con el máximo de 60 días del Art. 43). Publíquese cinco días en el Boletín Oficial. Metán (Salta), 10 de noviembre de 2000. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/2000

O.P. N° 550

F. N° 123.108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, con sede en Diagonal R.S. Peña 1211, Piso 7°, Cap. Fed., comunica que en los autos "Expreso Nor Sur S.A. s/Conversión en Concurso Preventivo", Expte. N° 70.694, que el 27/09/00, se convirtió la quiebra decretada en autos, en concurso preventivo. Síndico María Cenatiempo (Avda. de Mayo 1365, 7° "65", Cap. Fed., Tels. 43815566 ó 42224701), fijándose plazo hasta el 08/02/01 para solicitar verificación de créditos. La Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC, los días 22/03/01 y 07/05/01. La audiencia informativa se celebrará el 22/08/01, a Hs. 09,30, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 29/08/01. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2000. Fdo. Fernando Saravia, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 612

R. s/c. N° 8.840

Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Minor, Bárbara s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. Nº 002.051/00, cita a la Sra. Bárbara Minor a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5º de la Ley Nº 4.321. Salta, 31 de octubre de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20/11/2000

O.P. Nº 590 F. Nº 123.182

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1, Civil y Comercial a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Amoedo Martínez, María Cristina s/Ordinario Cobro de Pesos"; Expte. Nº 1-41/00, cita y emplaza a la demandada, Sra. María Cristina Amoedo Martínez, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos (2) días. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 y 17/11/2000

O.P. Nº 589 F. Nº 123.181

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta Nº 2, Secretaría Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Benavent, José s/Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 3-418/99, cita y emplaza a los herederos del demandado José Benavent, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por dos (2) días. Salta, 20 de octubre de 2000. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 y 17/11/2000

O.P. Nº 556

R. s/c. Nº 8.837

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Personas y Familia, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Cardozo, Víctor Osvaldo - Adopción Simple de los menores Juan Eduardo Cardozo y Johana Janet Cardozo", Expte. 2C-45.278/99, cita al Sr. Juan de Dios Cardozo (padre de los menores), a fin de que tome intervención en estos autos, bajo apercibimiento de continuar con la presente acción sin su participación, dentro de los 9 (nueve) días, a partir de la última publicación. Edictos por tres días. Salta, 30 de mayo de 2000. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16/11/2000

O.P. Nº 518

F. Nº 123.062

#### **Poder Judicial de Tucumán**

Por 5 días: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucía Mazziotti, tramitan los autos caratulados: "Torres, Carlos Rubén vs. León, Jesús y otro s/Daños y Perjuicios", en los cuales se ha dispuesto por este medio notificar a Silvia del Carmen Lezano del proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de setiembre de 2000". Atento a lo solicitado, las constancias de autos y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en providencia de fecha 28/07/00 (fs. 120 vta.), declárase rebelde a Silvia del Carmen Lezano y hágasele saber que en lo sucesivo las notificaciones se le realizarán de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 192 Procesal. A sus efectos y a fin de notificar el presente proveído, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Confecciónase por Secretaría los mismos. Secretaría, 12 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez; Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 17/11/2000

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 586

F. N° 123.169

#### ALAMBRAR S.R.L.

1) **Socios:** Zangara, Rosario, L.E. N° 8.176.780, argentino, herrero, casado en primeras nupcias con Glady Ibáñez, domiciliado en calle Urquiza 1452, ciudad de Salta y Glady Ibáñez, D.N.I. N° 3.537.984, argentina, docente jubilada, casada en primeras nupcias con Rosario Zangara, con domicilio en calle Urquiza 1452, de la ciudad de Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 31 de octubre de 2000.

3) **Denominación de la Sociedad:** Alambrar S.R.L.

4) **Domicilio de la Sociedad:** Jurisdicción de Salta, sede social: Urquiza 1452.

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Fábrica y venta de alambres tejidos e insumos para alambrados; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras civiles, de ingeniería y/o arquitectura, incluidas las obras comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; c) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social.

6) **Plazo de Duración:** 10 (diez) años.

7) **Capital Social:** El capital social es de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) dividido en 30 (treinta) cuotas iguales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: 15 (quince) cuotas al socio Rosario Zangara, o sea Pesos quince mil (\$ 15.000) y 15 (quince) cuotas a la socia Glady Ibáñez, o sea Pesos quince mil (\$ 15.000). La integración se realiza mediante el aporte de dinero en efectivo, hasta la suma de \$ 7.500 (Pesos siete mil quinientos) siendo el resto completado en un plazo de dos años.

8) **Administración y Representación Legal de la Sociedad:** La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de la socia Glady Ibáñez, quien revestirá el cargo de socia Gerente.

9) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de junio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de noviembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 16/11/2000

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 559

F. N° 123.118

#### DIAGNOSTICO SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28/11/00, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2000.

2º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 10 de noviembre de 2000

El Directorio

Jorge Albrecht

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/11/2000

O.P. N° 491

F. N° 123.025

#### PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.I.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.", llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, a segunda convocatoria a horas 12:00, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de diciembre de 2000, en su sede social sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de la Sociedad por el Ejercicio 2000, cerrado el 30 de junio de 2000.

- 2°) Designación de los Miembros del Directorio.  
3°) Comunicación de la transferencia y registro de las acciones en poder de los herederos del fallecido Director y socio Pedro José Bellomo.

- 4°) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/11/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 616

F. N° 123.219

#### PRO CULTURA SALTA

##### Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios de Pro Cultura Salta, a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de diciembre de 2000, a horas 20,00, en el local de calle Mitre 23 (Centro Cultural América - Subsuelo), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, año 2000.  
2°) Lectura y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.  
3°) Análisis del plan de labor para el Ejercicio 2000/2001.  
4°) Renovación de autoridades del Directorio de Pro Cultura Salta.

**Prof. Carmen Martorell**

Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 611

R. s./c. N° 8.839

#### ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.DI.)

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 18 de diciembre de 2000, a horas 15,00, en su sede social, ubicada en Bolívar N° 605, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.  
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Información del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1999.  
3°) Fijación cuota social.

**Angélica Z. de Exeni**

Presidenta

Sin cargo

e) 16/11/2000

O.P. N° 591

F. N° 123.186

#### SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

##### Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Rural Salteña, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2000, a Hs. 18,00, en su sede social, de Avda. Gato y Mancha N° 1460, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración Acta anterior.  
2°) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Cuentas del período 31 de abril de 2000 al 30 de noviembre de 2000.  
3°) Fijar el día 01/12/00 como último plazo para la presentación y oficialización de Listas de Candidatos, de conformidad con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña.  
4°) Incorporación de la categoría Socio Vitalicio al Art. 5° de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña, para aquellos socios que hayan cumplido 35 años ininterrumpidamente en el pago de sus cuotas

sociales y que se encuentren con las mismas al día.

5º) Anulación de la facultad de vender una fracción del predio no mayor a una hectárea, otorgada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1998, a la actual Comisión Directiva.

6º) Designación de las siguientes autoridades para el período 2000/2002, según Art. 35, Inc. b) de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña: Un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Tesorero; un Protesorero; seis Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes; un Miembro Titular del Organó de Fiscalización y tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.

7º) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

**Martín Miguel Saravia**      **Manuel Eduardo Sundblad**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/2000

O.P. N° 587

F. N° 123.170

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JOAQUIN V. GONZALEZ**

##### **Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, con Personería Jurídica N° 54-3.479/89, cumple en convocar a los Sres. socios para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2000, a Hs. 08,30, en su local social, sito en la calle Sargento Cabral s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Memoria Anual.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una (1) hora de fijada para obtener el quórum, quedará constituida

legalmente con los socios presentes (Capítulo XI, Artículo 33).

#### **Por Comisión Directiva**

**René Oscar Nassiff**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/2000

#### **AVISO GENERAL**

O.P. N° 613

R. s./c. N° 8.841

Salta, 14 de noviembre de 2000

#### **Partido Justicialista - Distrito Salta**

#### **VISTO:**

El Congreso Ordinario convocado para el día 11 del corriente mes y año; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Congreso Ordinario convocado en la Sede Central del Partido Justicialista, sito en Zuvirfa N° 938, de esta Ciudad, a Hs. 10,00, iba a considerar el siguiente Orden del Día: a) Lectura y aprobación del Acta anterior; b) Informe del Consejo Provincial sobre labor cumplida; c) Informe de los Legisladores Nacionales y bloques de Legisladores Provinciales, sobre la labor cumplida; d) Aprobación de los estados contables; e) Designación de dos Congresales para firmar el Acta y f) Modificación de la Carta Orgánica Partidaria: Consideración de proyectos de modificación del Art. 42, punto II, Cargos Electivos y referente a la incorporación del sistema de internas abiertas.

Que por motivos que son de público conocimiento fue postergado, correspondiendo establecer nueva fecha, hora y lugar de convocatoria, respetando el Orden del Día, conforme lo señalan los Artículos 18 y cc. de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

#### **El Presidente del Congreso Provincial del Partido Justicialista de Salta**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Establecer nueva convocatoria a Reunión Ordinaria Anual al Congreso Provincial del Partido Justicialista, para el día sábado 25 del corriente a horas 10,00, en la Sede Central del Partido, sito en calle Zuvirfa N° 938, de la ciudad de Salta, con idéntico Orden del Día del que fuese postergado, a saber:

|                                                                                                            |                                                                                                      |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| a) Lectura y aprobación del Acta anterior.                                                                 | Art. 42, punto II, Cargos Electivos y referente a la incorporación del sistema de internas abiertas. |                             |
| b) Informe del Consejo Provincial sobre labor cumplida.                                                    |                                                                                                      |                             |
| c) Informe de los Legisladores Nacionales y bloques de Legisladores Provinciales, sobre la labor cumplida. | Art. 2° - Registrar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y archivar.           |                             |
| d) Aprobación de los estados contables.                                                                    | <b>Osvaldo Rubén Salum</b>                                                                           | <b>Jorge Nelson Montoya</b> |
| e) Designación de dos Congresales para firmar el Acta.                                                     | Vicepresidente 1ro.                                                                                  | Presidente                  |
|                                                                                                            | Congreso Provincial                                                                                  | Congreso Provincial         |
| f) Modificación de la Carta Orgánica Partidaria: Consideración de proyectos de modificación del            | Sin cargo                                                                                            | e) 16/11/2000               |

## RECAUDACION

O.P. N° 618

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 190.218,50        |
| Recaudación del día 15/11/00 ..... | \$ 1.286,70          |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 191.505,20</b> |

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

# A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.027

Del día 16 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.940



Orden Ejecutivo  
Salta

2940

DECRETO N°

Expediente N° 131-028388/00

BARRIO :SAN ISIDRO LABRADOR - SECCION "D"

LOCALIDAD DE TARTAGAL - DPTO. GRAL. SAN MARTIN

ANEXO - ADJUDICACIONES -

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | TITULAR                   | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR                | D.N.I. N° | COND. % | VALOR \$    |
|----------|----------|------------|---------------------------|-----------|---------|---------------------------|-----------|---------|-------------|
| 54       | 4        | 25963      | CARO PEDRO OSCAR          | 11639643  | 50      | ABRAHAM MARIA ELIZA       | 12364495  | 50      | \$ 2.460,00 |
| 54       | 6        | 25965      | FLORES ZACARIAS           | 7255194   | 50      | RODRIGUEZ LUCIA           | 10498461  | 50      | \$ 2.885,00 |
| 54       | 7        | 25966      | CAYO ANTONIO EVELIA       | 6053761   | 100     |                           |           |         | \$ 3.543,00 |
| 54       | 9        | 25968      | CALISAYA JORGE            | 12739959  | 50      | ILLESAS MIRIAM SARA       | 20644248  | 50      | \$ 3.118,00 |
| 54       | 10       | 25969      | AGUILERA JERONIMA ROSA    | 16167217  | 50      | GOMEZ ANTONIO MIGUEL      | 12650974  | 50      | \$ 3.318,00 |
| 54       | 11       | 25970      | ABRAHAM MARIA ALEJANDRA   | 12650971  | 50      | MAZA JULIO                | 16482332  | 50      | \$ 3.060,00 |
| 54       | 12       | 25971      | CARDOZO ELINA             | 10484960  | 50      | GOMEZ HUGO                | 11288023  | 50      | \$ 2.801,00 |
| 54       | 13       | 25972      | ABALOS MARCOS             | 8165454   | 50      | ARTIAGA MARTA LUCILA      | 14731200  | 50      | \$ 2.542,00 |
| 54       | 14       | 25973      | CANETTE ELIDA MANCIMINA   | 6683662   | 50      | SILVA CARLOS              | 8459879   | 50      | \$ 2.278,00 |
| 54       | 15       | 25974      | ALTAMIRANDA NELSON        | 12660188  | 50      | CORVALAN LUCIANA          | 13351720  | 50      | \$ 2.781,00 |
| 54       | 16       | 25975      | SAYAGO ELIDA VIVANA       | 22262726  | 50      | DIP HECTOR DANIEL         | 23163874  | 50      | \$ 2.741,00 |
| 54       | 17       | 25976      | ESCALADA DELMIDIO         | 10006125  | 100     |                           |           |         | \$ 2.682,00 |
| 54       | 18       | 25977      | VERA CARLOS ALBERTO       | 19075743  | 100     |                           |           |         | \$ 2.617,00 |
| 54       | 19       | 25978      | CAYO GLADYS NANCY         | 16888626  | 50      | SANDY DIAZ VICTOR MARCELO | 92733122  | 50      | \$ 2.477,00 |
| 54       | 20       | 25979      | CHAVARRIA ALFREDO OSVALDO | 20352382  | 50      | CAYO EVA ALEJANDRA        | 17913397  | 50      | \$ 3.356,00 |

COPIA

RIN R. DE TORRES  
Numerario Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo*  
*Falta*

2940

DECRETO N°

Expediente N° 131-028388000

BARRIO :SAN ISIDRO LABRADOR - SECCION "D "

LOCALIDAD DE TARTAGAL - DPTO. GRAL. SAN MARTIN

ANEXO - ADJUDICACIONES -

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | TITULAR                    | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR         | D.N.I. N° | COND. % | VALOR \$   |
|----------|----------|------------|----------------------------|-----------|---------|--------------------|-----------|---------|------------|
| 54       | 21       | 25980      | CAYO FIDENCIO              | 7224257   | 50      | HABRAHAM ALEJANDRA | 6483624   | 50      | \$ 3354.00 |
| 54       | 22       | 25981      | VILLAGOMEZ RENE NARCISO    | 23163325  | 100     |                    |           |         | \$ 3752.00 |
| 54       | 23       | 25982      | DURAN SANTIAGO             | 7250158   | 50      | RUEDA ISABEL       | 92601882  | 50      | \$ 3361.00 |
| 55       | 1        | 25983      | SALAS YOLANDA TERESA       | 13577929  | 50      | TOLEDO VICENTE     | 9459947   | 50      | \$ 2411.00 |
| 55       | 2        | 25984      | SALAS FAUSTINO RAFAEL      | 12739974  | 50      | CAMACHO FRANCISCA  | 12959622  | 50      | \$ 2479.00 |
| 55       | 3        | 25985      | TARUMANI MARIA ISIDORA     | 14342903  | 50      | BARRAZA JOSE       | 11598326  | 50      | \$ 2882.00 |
| 55       | 4        | 25986      | VILLALBA FRANCISCA NELIDA  | 4143475   | 100     |                    |           |         | \$ 2115.00 |
| 55       | 5        | 25987      | GOMEZ RAMONA AURORA        | 11414211  | 50      | DIP ADOLFO         | 8161823   | 50      | \$ 2274.00 |
| 55       | 7        | 25989      | ORELLANA RUBEN HUMBERTO    | 21870995  | 50      | VARAS MARISABEL    | 18722841  | 50      | \$ 1979.00 |
| 55       | 8        | 25990      | SALAZAR ALEJANDRA PATRICIA | 22262427  | 100     |                    |           |         | \$ 2025.00 |
| 55       | 9        | 25991      | JUAREZ HILARION            | 11868531  | 50      | DIP BLANCA NOEMI   | 22969736  | 50      | \$ 1838.00 |

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Nomenclatura Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Pres. de la Gobernación

